



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2020
Ejecutivo 2016-0814

En atención a la solicitud visible a folio 36 y teniendo en cuenta que las partes mediante documento allegado a este despacho, acordaron la entrega de todos los títulos judiciales a la parte actora (fl. 31), secretaría hágase entrega de los depósitos judiciales existentes para el presente asunto a la Cooperativa Especializada de Ahorro y crédito Canapro hasta la fecha en que fue acordó por las partes, esto es, 20 de mayo de 2019.

De otro lado, teniendo en cuenta el informe de títulos judiciales que antecede y como quiera que se constituyeron depósitos judiciales posteriores, secretaría hágase entrega de los mismos al extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 37 hoy
9 DE NOVIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over a faint, illegible background.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario